



# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”



## DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN PARA LA OBRA:

**CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE CEVATÍ EN LA LOCALIDAD DE CEVATÍ, SAN JOSÉ DEL RINCÓN ESTADO DE MÉXICO.**

### INVITACIÓN RESTRINGIDA NO. SJR/DOPYDU/FAISMUN-39-IR/08/2024

Visto para dictaminar en definitiva los documentos del presente procedimiento de contratación instaurado con motivo del requerimiento formulado por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.

### R E S U L T A N D O

- I. Que se cuenta con recursos provenientes del programa federal: **Programa Federal Ramo 33, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) Ejercicio Fiscal 2024**, el cual se designó mediante **Gaceta de Gobierno Estatal No. 19 de fecha 31 de enero de 2024** para destinarse a la ejecución de obras públicas y “El Municipio” cuenta con el oficio de asignación de recursos **No. 20704000020000S/064/2024 de fecha 07 de febrero de 2024**, **Acta de Primera Sesión Ordinaria del Consejo de Participación Ciudadana de San José del Rincón (COPACI) del año 2024, ACPC: 01-2024 de fecha 22 de febrero de 2024 y CI Sesión Ordinaria de Cabildo Número SJR/SO/101/2024 de fecha 16 de febrero de 2024.**
- II. Que, mediante **ACTA DEL COMITÉ INTERNO DE OBRA, 11A DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA 11 DE ABRIL DE 2024**, se acredita el procedimiento de adjudicación de obra.
- III. Que, la dirección de obras públicas y desarrollo urbano el día **17 de abril de 2024**, emitió la publicación de las bases para la adjudicación de las obras por **INVITACIÓN RESTRINGIDA NO. SJR/DOPYDU/FAISMUN-39-IR/08/2024** para la contratación de la obra **CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE CEVATÍ** en la localidad de **CEVATÍ**, con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112, 113, 122, 123, 129 y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 12.18, 12.21 fracción I, 12.33, 12.34 fracción II y 12.35 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, artículos 27, 28, 29, 30, 31, 33, 34, 70, 86 y 87 de su Reglamento; los Artículos 1º, 31 Fracción VII, y 96 Bis Fracciones VIII, IX, X, XVI, XXII y XXV de la Ley Orgánica Municipal.
- IV. Que el día **23 de abril de 2024** se llevó a cabo la **visita de obra** y el día **24 de abril de 2024** se celebró la **Junta de aclaraciones** de acuerdo con el art.41 y 42 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.
- V. Que con fundamento con los artículos 50, 51, 52, 53 y 54 del Reglamento de Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México el día **02 de mayo de 2024** la convocante a través del servidor público designado, **Arq. Azucena Elizabeth Salinas García**, llevó a cabo en la hora establecida el “Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas” de la **INVITACIÓN RESTRINGIDA NO. SJR/DOPYDU/FAISMUN-39-IR/08/2024** referente a la adjudicación de la obra **CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE CEVATÍ**, en la localidad de **CEVATÍ**, y con base en el registro de asistencia solicitó la entrega de las propuestas de los Invitados en la hora señala dentro de las bases correspondientes, desarrollando el acto, de la siguiente manera:

El servidor público designado por la convocante, hizo la declaratoria del inicio del “acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas” enseguida solicitó la entrega de las propuestas técnicas, a los Invitados que a continuación se mencionan:

NO. SJR/DOPYDU/FAISMUN-39-IR/08/2024  
Página 1 de 5



# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"



NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	POR LA EMPRESA
C. ANTONIO MONROY POSADAS	C. ADOLFO MATEO BERNABÉ REPRESENTANTE EN EL ACTO DE APERTURA
C. LISSETTE VÁZQUEZ VÁZQUEZ	C. ESTELA GARCÍA GARCÍA REPRESENTANTE EN EL ACTO DE APERTURA
ESTUDIOS, PROYECTOS, CONSTRUCCIÓN Y AGROTECNOLOGÍAS, EPYCA S.A. DE C.V.	C. MARISOL MEDINA ESTRADA REPRESENTANTE EN EL ACTO DE APERTURA

Inmediatamente después se llevó a cabo la Apertura de Propuestas Económicas recibidas para cerciorarse de que éstas cumplan con los documentos requeridos en las bases correspondientes.

Enseguida y dándose continuidad al acto de presentación y apertura de propuestas se declara:

Como resultado de la revisión cuantitativa de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los Invitados:

- C. ANTONIO MONROY POSADAS
- C. LISSETTE VÁZQUEZ VÁZQUEZ
- ESTUDIOS, PROYECTOS, CONSTRUCCIÓN Y AGROTECNOLOGÍAS, EPYCA S.A. DE C.V.

Conforme a lo solicitado en las bases, estas se aceptan cuantitativamente para su posterior análisis y evaluación por la Dirección De Obras Públicas y Desarrollo Urbano.

De lo anterior se elaboró el acta del "Acto de Presentación y Apertura de Propuestas" conforme al art. 54 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, poniéndose a disposición junto con las propuestas para su análisis y evaluación cualitativa.

Siendo las **10:30** horas del día **08 de mayo de 2024**, en la Dirección de Obras Publicas y Desarrollo Urbano realiza el análisis y evaluación cualitativa de las propuestas presentadas, verificando el cumplimiento de la información y documentación complementaria requerida en las bases y conforme a los criterios establecidos en las mismas.

## CONSIDERANDO

- I. Que los conceptos que componen la obra **CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE CEVATÍ en la localidad de CEVATÍ**, San José del Rincón Estado de México, objeto de esta **INVITACIÓN RESTRINGIDA** son los que se detallan en el catálogo de conceptos de las bases respectivas, las que deben reunir las especificaciones técnicas de construcción y demás características exigidas por las mismas.
- II. Que de conformidad con lo dispuesto con el artículo 12.26, del Libro Décimo Segundo de la Obra Pública del Código Administrativo del Estado de México, así como lo dispuesto en el punto 5 de las bases de concurso se consideraron los criterios de análisis y evaluación de las propuestas.
- III. Que con base en los artículos 55, 56, 57 y 58 del Reglamento del Libro Décimo Segundo de la Obra Pública del Código Administrativo del Estado de México, y con respecto a las bases numeral 5, se realizó el análisis y evaluación cualitativa a las propuestas técnicas y económicas, resultando lo siguiente:

NO. SJR/DOPYDU/FAISMUN-39-IR/08/2024  
Página 2 de 5



# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

1. Como resultado del análisis y evaluación cualitativa de las **Propuestas Técnicas** presentadas por los Invitados:

- **ESTUDIOS, PROYECTOS, CONSTRUCCIÓN Y AGROTECNOLOGÍAS, EPYCA S.A. DE C.V.**, Conforme a lo establecido en las bases y al artículo 55 del Reglamento del Libro Décimo Segundo de Obra Pública del Código Administrativo del Estado de México, **CUMPLE**.
- **C. LISSETTE VÁZQUEZ VÁZQUEZ**, Conforme a lo establecido en las bases y al artículo 55 del Reglamento del Libro Décimo Segundo de Obra Pública del Código Administrativo del Estado de México, **CUMPLE**.
- **C. ANTONIO MONROY POSADAS**, Conforme a lo establecido en las bases y al artículo 55 del Reglamento del Libro Décimo Segundo de Obra Pública del Código Administrativo del Estado de México, **CUMPLE**.

2. Acto seguido se procedió al análisis y evaluación cualitativa de las **Propuestas Económicas** verificando que, en todos los casos, éstas cumplan con los requisitos y lineamientos establecidos en las bases, resultando lo siguiente:

- **ESTUDIOS, PROYECTOS, CONSTRUCCIÓN Y AGROTECNOLOGÍAS, EPYCA S.A. DE C.V.**, presenta una propuesta económica, con un monto total de **\$1,123,412.92 (UN MILLÓN CIENTO VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS 92/100 M.N.) I.V.A. Incluido**.
- **C. LISSETTE VÁZQUEZ VÁZQUEZ**, presenta una propuesta económica, con un monto total de **\$1,134,015.01 (UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL QUINCE PESOS 01/100 M.N.) I.V.A Incluido**.
- **C. ANTONIO MONROY POSADAS**, presenta una propuesta económica, con un monto total de **\$1,141,003.19 (UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y UN MIL TRES PESOS 19/100 M.N.) IVA Incluido**.

3. Como resultado del análisis y evaluación cualitativa de las Propuestas Económicas presentadas por los Invitados:

- **ESTUDIOS, PROYECTOS, CONSTRUCCIÓN Y AGROTECNOLOGÍAS, EPYCA S.A. DE C.V.**, Conforme a lo establecido en las bases y a los artículos 56 y 58 del Reglamento del Libro Décimo Segundo de Obra Pública del Código Administrativo del Estado de México, **CUMPLE**.
- **C. LISSETTE VÁZQUEZ VÁZQUEZ**, Conforme a lo establecido en las bases y a los artículos 56 y 58 del Reglamento del Libro Décimo Segundo de Obra Pública del Código Administrativo del Estado de México, **CUMPLE**.
- **C. ANTONIO MONROY POSADAS**, Conforme a lo establecido en las bases y a los artículos 56 y 58 del Reglamento del Libro Décimo Segundo de Obra Pública del Código Administrativo del Estado de México, **CUMPLE**.

Por lo expuesto, se determina que la propuesta técnica y económica del Invitado **ESTUDIOS, PROYECTOS, CONSTRUCCIÓN Y AGROTECNOLOGÍAS, EPYCA S.A. DE C.V.** cumple amplia y sustancialmente con lo establecido en las bases relativas a la obra **CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE CEVATÍ** en la localidad de **CEVATÍ**, del procedimiento de adjudicación **POR**

NO. SJR/DOPYDU/FAISMUN-39-IR/08/2024

Página 3 de 5

OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

Carretera salida a Angangueo, s/n, San José del Rincón, Méx. C.P. 50660, Tel. 712 124 21 01

[www.sanjosedelrincon.gob.mx](http://www.sanjosedelrincon.gob.mx) e-mail [obras-publicas@sanjosedelrincon.gob.mx](mailto:obras-publicas@sanjosedelrincon.gob.mx)



# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



**ACCIONES**  
QUE TRANSFORMAN

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

**INVITACIÓN RESTRINGIDA NO. SJR/DOPYDU/FAISMUN-39-IR/08/2024**, además de que presento la propuesta Económica que más favorece al Municipio de San José del Rincón y que cuenta con la capacidad administrativa financiera, legal, técnica y experiencia por lo que concluye que satisface la **contratación**; por lo que derivado de ello se determina adjudicar el procedimiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12.26, 12.27 y 12.28 del Libro Décimo Segundo de la Obra Pública del Código Administrativo del Estado de México y Art. 61 de su Reglamento y el Punto 6 inciso 1 de las Bases respectivas.

**La Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del Municipio San José Del Rincón, Informa que:**

- I. El dictamen de adjudicación se circunscribe al estudio y al análisis de las propuestas registradas y aceptadas, emitiéndose a favor del invitado que reúna las condiciones más convenientes para el municipio de San José del Rincón en términos de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes; observando para el efecto, el exacto cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones resultantes.
- II. Que los conceptos que componen la obra objeto de este procedimiento por invitación restringida, son los que se detallan en el catálogo de conceptos de las bases respectivas, las que deben reunir las especificaciones técnicas de construcción y demás características exigidas por las mismas.
- III. De conformidad con lo dispuesto en las bases respectivas y a los artículos 55, 56,57 y 58 del Reglamento del Libro Décimo Segundo de Obra Pública del Código Administrativo del Estado de México los criterios de evaluación y selección de las propuestas son los siguientes:
  - La capacidad administrativa, financiera legal y técnica del invitado para atender la ejecución de los trabajos, así como su antigüedad y especificación del ramo;
  - El comportamiento del invitado en cuanto al cumplimiento de contratos adjudicados de obras similares y no tener obras con fechas desfasadas en sus programas de ejecución;
  - Los precios unitarios en lo individual de los conceptos que componen el catálogo estén debidamente integrados y de acuerdo a las especificaciones particulares y generales de construcción verificando que los materiales, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción se consideren adecuados, suficientes y sus rendimientos sean razonables y que estén debidamente estructurados, integrados y analizados de acuerdo a las bases de invitación y el Reglamento del Libro Décimo Segundo de la Obra Pública del Código Administrativo del Estado de México.
  - Los análisis de indirectos, financiamiento, utilidad y salario base, estén debidamente estructurados integrados y analizados de acuerdo a las bases de la invitación y el Reglamento del Libro Décimo Segundo de la Obra Pública del Código Administrativo del Estado de México.
  - Los programas de trabajo, de suministros, mano de obra, maquinaria y equipos de construcción sean congruentes entre sí y cumplan con los plazos establecidos en las bases de invitación.
- IV. Partiendo del estudio de los elementos valorativos, resulta que la propuesta que reúne las mejores condiciones para el municipio San José del Rincón, en términos de precio, calidad, financiamiento y oportunidad y demás circunstancias pertinentes por ser la propuesta solvente más conveniente de conformidad al artículo 12.27 del Libro Décimo Segundo de la Obra Pública del Código Administrativo del Estado de México y 61 de Su Reglamento, es la que se enlista a continuación.

**ESTUDIOS, PROYECTOS, CONSTRUCCIÓN Y AGROTECNOLOGÍAS, EPYCA S.A. DE C.V.**

NO. SJR/DOPYDU/FAISMUN-39-IR/08/2024  
Página 4 de 5



# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"



En mérito de lo expuesto y fundado, se:

### RESUELVE


- **Primero.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 12.28 del Libro Décimo Segundo de la Obra Pública del Código Administrativo del Estado de México y 61 de su Reglamento y en el punto 6 de las Bases, la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano dictamina que es procedente adjudicar la obra **CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE CEVATÍ** en la localidad de **CEVATÍ**, objeto de la **INVITACIÓN RESTRINGIDA NO. SJR/DOPYDU/FAISMUN-39-IR/08/2024** a través de contrato a favor del Invitado que a continuación se menciona: **ESTUDIOS, PROYECTOS, CONSTRUCCIÓN Y AGROTECNOLOGÍAS, EPYCA S.A. DE C.V.**, con el siguiente importe:

**\$1,123,412.92 (UN MILLÓN CIENTO VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS 92/100 M.N.), Incluye I.V.A.**

- **Segundo.** Remítase al presente dictamen de adjudicación, para que se emita el fallo correspondiente.
- **Tercero.** La empresa adjudicada deberá cumplir estrictamente con el periodo de ejecución indicando las bases, posterior a la firma del contrato.

Se firma para su debida constancia en el Municipio de San José del Rincón el día **08 de mayo de 2024**.

ATENTAMENTE

  
**ING. MAURICIO REYES VÁZQUEZ**  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS  
Y DESARROLLO URBANO